

COMENTARIO

INFLACIÓN SUBYACENTE

FEBRERO 2026



La inflación subyacente es un indicador que intenta capturar la tendencia inflacionaria asociada a factores de demanda o choques de oferta coyunturales, excluyendo el ruido transitorio presente en una serie original de precios, como el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

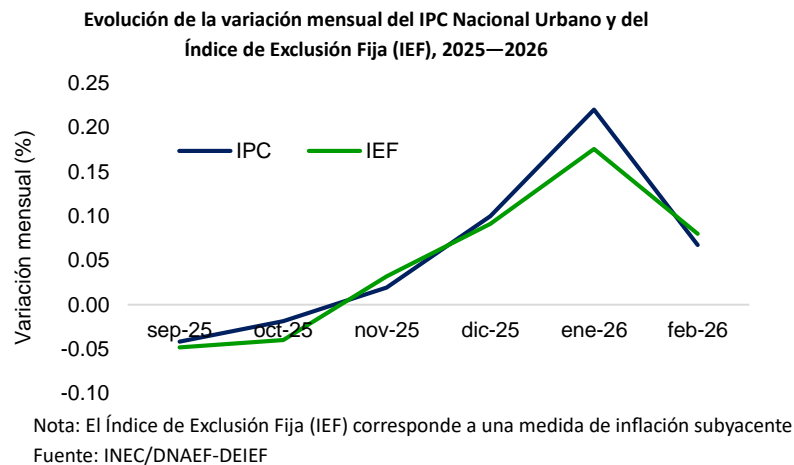


INFLACIÓN SUBYACENTE

Febrero 2026

Índice de Exclusión Fija (IEF)

Para Panamá, se excluyeron de la canasta nacional 51 bienes y servicios, que representan el 21.32% de la ponderación del IPC. En consecuencia, la canasta utilizada para el cálculo del Índice de Inflación Subyacente quedó conformada por 292 productos, equivalentes al 78.68% del peso total del IPC.



- En febrero 2026, la exclusión fija registró una variación mensual de 0.08%.

Para mayor información sobre la metodología de la inflación subyacente, se recomienda consultar la nota técnica correspondiente a septiembre-diciembre de 2025, la más reciente disponible, en la sección de Publicaciones en Otras Categorías.

Anexos

Índice de Exclusión Fija

A continuación, se presenta la lista de productos excluidos y sus ponderadores dentro de la canasta del IPC con base 2024.

Agregación	Productos Excluidos	Ponderadores
División	Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	6.24
Artículo	Carne de res	1.40
Artículo	Carne de cerdo	0.51
Artículo	Gallina y pollo	1.57
Artículo	Otras partes de animales, frescos, refrigerados, secos y/o salados	0.28
Artículo	Pescado fresco y refrigerado	0.24
Artículo	Camarones	0.05
Artículo	Leche en polvo	0.25
Artículo	Aceites vegetales	0.55
Artículo	Guineo	0.15
Artículo	Limonas	0.02
Artículo	Manzanas frescas	0.13
Artículo	Peras frescas	0.05
Artículo	Uvas frescas	0.14
Artículo	Repollo	0.03
Artículo	Brócoli	0.02
Artículo	Ají	0.09
Artículo	Tomates	0.16
Artículo	Zanahorias	0.06
Artículo	Ajo	0.04
Artículo	Cebollas	0.14
Artículo	Papas	0.15
Artículo	Yuca	0.02
Artículo	Ñame	0.05
Artículo	Frijoles	0.16
División	Prendas de Vestir y Calzado	0.23
Artículo	Uniforme escolar	0.23
División	Vivienda, Agua, Electricidad y Gas	4.06

Artículo	Suministro de agua	0.54
Artículo	Recolección de basura	0.33
Artículo	Electricidad	2.75
Artículo	Gas	0.44
División	Transporte	9.14
Artículo	Diésel	0.63
Artículo	Gasolina de 91 octanos	0.90
Artículo	Gasolina de 95 octanos	2.35
Artículo	Aceite para motor	0.26
Artículo	Servicios de Peaje	0.38
Artículo	Placa (impuesto de circulación vehicular)	0.28
Artículo	Metro (tren)	0.11
Artículo	Bus de un centro urbano a otro	0.72
Artículo	Bus urbano (rutas regulares e internas)	0.73
Artículo	Metrobús	0.55
Artículo	Bus de un centro urbano a un área rural	0.06
Artículo	Taxi	1.71
Artículo	Transporte de pasajeros por aire, nacional e internacional	0.45
División	Recreación, Deporte y Cultura	1.04
Artículo	Libros de texto escolares	0.41
Artículo	Paquetes turísticos al exterior	0.53
Artículo	Paquetes turísticos internos	0.10
División	Servicios Educativos	0.46
Artículo	Preescolar (prekínder/kínder) pública	0.03
Artículo	Primaria pública	0.04
Artículo	Premedia pública	0.03
Artículo	Media pública	0.03
Artículo	Enseñanza superior pública	0.34
División	Cuidado Personal, Protección Social y Bienes y Servicios Diversos	0.15
Artículo	Trámites legales	0.15
	TOTAL	21.32

Nota: Debido al redondeo informático, la suma o variación puede no coincidir
Fuente: INEC



B S E R V A T O R I O
ECONÓMICO



Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Asesoría Económica y Financiera
Departamento Estratégico de Investigaciones Económicas y Financieras
Observatorio Económico
Ciudad de Panamá, 2026